ADMISION DE NIÑOS INSOLVENTES A LA ESCUELA.

SAN GERMAN, ANO 1854.

En la Villa de San Germán a los dies y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro años en el local de costumbre y en sesion ordinaria se reunieron los Señores de esta Junta Municipal compuesta del Alcalde Corregidor Presidente Don Antonio Lopez Villar, Comandante del Cuartel Don Jose de Cordova y Santana, Cura y Vicario Dr. Don Antonio Teresano Subdelegado de Marina D. Ramon de Acosta, D. Guillermo Servera, D. Carlos Manuel Fajardo D. Vicente Maria de Quiñones y Sindico Suplente D. Antonio Diaz y se acordaron los estremos siguientes:

Se inteligenció la Municipalidad del Superior e importante oficio del Escelentisimo Señor Presidente Gobernador y Capitan General de esta Isla de dies de los que rijen que literalmente dice así: "Atendiendo a la especial recomendacion que me hizo esa Junta Municipal cuando en el año prosimo pasado practique mi visita politica a esaVilla y deseando siempre propender por todos los medios a mi alcance a las mejoras y necesidades publicas no he dejado desde entonces de hacer cuantas diligencias consideré del caso al fin de proporcionar los recursos de que se carecia para que el Hospital de Caridad que ahi ecsiste en empleo vuelva a cumplir el servicio d que estaba destinado en beneficio publico hasta que al fin he tenido la satisfacción de ver la apro-

bacion que S.M. se ha dignado dar a la Consignacion de los tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos sesenta y dos centavos que como cuota que tenia asignada aquel Establecimiento en el ultimo cuadrante propuse a la Junta Superior de Autoridades se incluyese en los presupuestos generales de la Isla para el presente año; por manera que en el y en los sucesivos podra contar con la espresada cantidad para ayender a sus necesidades pues al efecto en mi calidad de Superintendente Delegado de Real Hacienda, he comunicado las ordenes correspondientes para el pago de lo devengado en los siete meses transcurridos al respecto de la asignacion anual que le ha hecho sin perjuicio de que se reconozcan en libros reales los débitos anteriores, que segun la liquidacion formada por la Contaduria General asciende a ciento treinta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos catorce centavos--- Tengo el gusto de anunciar a la municipalidad el resultado favorable que ha tenido este asunto por el que tan vivamente me habia interesado yo por corresponder a su eficaz recomendacion, ya tambien por dejar terminada la obra comenzada por mi dignos antecesores que vanamente se esforzaban por restituirse ese hospital en la posesion de las rentas asignadas para en sostenimiento por lo demas siendo este Establecimiento del Patrono de la Mitra al Señor Provisor Gobernador Eclesiastico incumbe acordar las disposiciones conducentes a su habilitacion y con el podra entenderse el Municipio quedandome a mi la satisfaccion de haber cooperado a tan humanita-

rio fin" y en vista de tan plausible resultado de unanimidad se acordo manifestar respetuosamente a V. E., que la habilitacion del Hospital de esta Villa.es uno de esos acontecimientos que dibuja en el porvenir un tesoro inagotable de dicha y de felicidad bendiciendo el desvalido la mano que se le envia: es uno de esos acontecimientos que derraman en el corazon un consuelo inefable y cuya recompensa se la reserva el Eterno: es uno de esos acontecimientos que esparsen en la humanidad doliente bienes infinitos y mitiga el dolor con las puras creencias del Evangelio; es un acontecimiento en fin que justifica nuestro muy digno y bondadoso Capitan General nada olvida: donde quiera se ve su sabias providencias y adelantan los pueblos: donde quiera se ven fructificar y nutrir las simientes de progreso que profusamente riega en un incansable celo; y donde quiera se encuentra una prueba inequivoca de su pensamiento protegiendo totelarmente todo lo util todo lo solido y todo lo humanitario. Para poder graduar los consuelos que los pobres encuentran en la habilitacion del hospital, consuelos que les legara la piedad de su fundador, es menester ir a encontrar la miseria con todos sus dolores, todas sus agitaciones y todos sus peligros: es menester acercarse el lecho del que padece y ver el espectaculo de sus tormentos rodeado de la mas espantosa necesidad sin el mejor aucsilio y por unico compañero los ayes sus padecimientos; y es menester dirigir la visita a esa infinidad de infelices que parecen sin los socorros del orbe acosados por el hambre y que con horribles emociones ven en la muerte el termino

de su angustiada vida uniendo al estentor de la agonia una decepcion dolorosa y negando los sentimientos humanos en la tierra. Al acoger la excelsa bondad de S. M. la Reina (nuestra Señora que Dios guarde) el eco fiel del entusiasmo que animara a S. E. para abrir a los indigentes este asilo que le servira de tabla de salvacion inclinado su Real animo como siempre a todo lo que tienda al bien de los leales vasallos de esta fiel antilla, borro con piadosa mano todos los tormentos y azares que sufrian esos desvalidos en sus miserables hogares enjugo sus lagrimas y organizo una pareja con los elementos de que puede disponer el hombre y lograr devolverlos al seno de sus familias en actitud de ofrecer sus brazos al trabajo. Ante este inmenso beneficio y ante este hecho sublime que se debe al elevado caracter moral y religioso de un buen jefe y se trasmitira de generacion en generacion perpetuandose en la Historia la Junta se confiesa impotente para ecspresar a su E. los sentimientos eternos de su gratitud y solo le consagra a nombre de este territorio un voto de gracia por nu noble proceder asegurando a S. E. que su nombre sera bendecido hasta la posteridad por todo hombre que gose del estimable don que le proporciona la habilitacion del Hospital; y acordo por ultimo que se participe a S. E. este debil testimonio de la mas sincera ecspresion de un pueblo entusiasmado y admirador de las ilustres virtudes que adornan sus ecclarecida carrera elevandosele copia de este estremo; y que asi mismo se compulse otra copia que se dirigira sumisamente el Muy Digno Señor Provisor Gobernador del Obispado suplicandosele con encarecimiento termine la gran obra que ha simentado S. E.

disponiendo si lo est ma oportuno la habilit cion del Hospital y a la vez se sirva dictar las reglas que le sujiera su celo cristiano para el mejor orden y rejimen como unico del Establecimiento o lo que conceptue por mas reg lar.

Segundo Estremo

Ante la Corporacion y ante la consecuencia de lo acordado por la misma en dies de los que rijen a virtud de la solicitud que elevara al E. Señor Presidente Gobernador y Capitan General, D. Juan Torres pretendiendo una esclusiva para beneficiar las reses y cerdos en la carniceria del Barrio de Lajas comparecieron el peticionario y otros individuos haciendo ofertas para mejorar las proposiciones de Torres quedando a favor de D. Rodolfo Urrutia que prometio la suma de trescientos cincuenta pesos de contado por cada año de los tres que solicita la esclusiva cediento a los vecinos criadores el viernes de todas las semanas con la condicion que satisfagan los derechos establecidos: espendera la carne de res a razon de veinte y cuatro onzas por un real y dies y seis onzas por la misma moneda la de cerdo siendo inteligencia que de los trescientos cincuenta pesos referidos se deduciran los Dños. establecidos sobre este ramo y promete garantía su compromiso a satisfaccion de esta Junta: como a pesar de la publicidad que se ha dado al

Tercero

presente asunto no se han presentado mejores proposiciones de unanimidad acordó: evacuar el informe que se digna solicitar S. E. poniendo respetuosamente a su elevada comprension que cree aceptable la oferta de D. Rodolfo Urrutia que promete trescientos cincuenta pesos de contado en logro de la esclusiva,

presentando un beneficio de algun valor despues de deducir lo perteneciente al ramo de caminos cuyo deficit sera aplicado a cualquier pensamiento de utilidad que fuere escojido por la bondad y justicia de S. E. y asi lo determinare su Superior aprobacion debera sujetarse el empresario a los reglamentos especiales del ramo bajo lavigilancia del Comisario de aquel Barrio en cuanto al cumplimiento de sus preceptos y prevenciones los que recomienda repetidas veces el aseo regularidad buen estado de las carnes que se beneficien y demas circunstancias que tienden a que el publico quede servido de una manera satisfactoria; y suplicando a S. E. se sirva deliverar lo que estime producente a cuyo efecto se le acompaña copia de este estremo.

Tercer Estremo

El Señor Cura y Vicario de esta Parroquia puso en conocimiento de la Municipalidad que la Ermita de San Sebastian que se encuentra en esta Poblacion, amenaza inminente ruina que pudiera detenerla una reparacion pronta y eficaz de cuya manera seguiria el Templo sirviendo en su sagrado objeto pero debe observar que solo tiene de fondo la fabrica material de ese Templo trescientos cincuenta pesos y segun el juicio de los intelijentes que lo han reconocido se nesesitan para recomponerlo unos ochocientos cincuenta pesos aprocsimadamente: de forma que debe estudiarse el medio de encontrar los recursos que falta para llevar a cabo el pensamiento en vista de esta manifestacion la Junta acordo: formar entre la misma una suscrision voluntaria resultando de la manera siguiente: el Alcalde Corregidor Presidente D. Antonio Lopes Villar veinte y cinco pesos, Comandante de

Cuartel D. Jose D. Cordova y Santana dies pesos el Cura y Vicario Dr. D. Antonio Terrezano veinte y cinco pesos: el Subdelegado de Marina D. Ramon D. Acosta y veinte y cinco pesos; y los vocales D. Guillermo Servera dies pesos D. Carlos Manuel Fajardo cien pesos D. Vicente Maria Quiñones cien pesos Sindico D. Jose Maria del Toro cinco pesos Suplente D. Francisco A. Diaz veinte y cinco pesos ySecretario D. Joaquin Coronado veinte y cinco pesos cuya donaciones dan la cantidad de trescientos cincuenta pesos que debera enseguida recaudarse colocandole en deposito del Señor Vicario: el Vocal Fajardo se constituyo a ecsitar el espiritu religioso de sus vecinos hasta encontrar lo que falta para llevar a cabo la reparacion del Ermita y el Señor Vicario a solicitar del Señor Provisor Gobernador del Obispado el permiso que necesita para invertir lo trescientos cincuenta pesos que cuenta de fondos con aquel objeto; y en vista del buen resultado que ha tenido la suscrision dispuso el Municipio que sin levantar manos se forme por los inteligentes D. Martin Albertucci y D. Pascual Antongiorigi del presupuesto de la recomposicion y se saque a publica subasta tan luego el E. S. Presidente Gobernador y Capitan General de esta Isla se digne aprobar este acuerdo y al efecto de le elevara copia.

Cuarto-- Se dio cuenta con un oficio del Señor Comandante Principal y Presidente de laComision de la Junta Subalterna de Caminos del Departamento, por el que se sirve manifestar haber satisfecho aquella Junta del celo e interes que la Municipalidad de esta Villa y la de Cabo Rojo han demostrado para proporcionar

los medios de que se lleve a cabo la obra del puente de San Antonio, y dice que ha enviado a el E. S. Presidente Gobernador y Capitan General el presupuesto formado por el ingeniero Dr. Victor Despui y un nuevo plano de dicho puente y en virtud se acordo que se aguarde la resolucion del Superior Gobierno para entonces deliberar en su cumplimiento en lo que conduzca derechamente el loable fin que se propone la Junta Subalterna.

Quinto--- Tambien se entero la Municipalidad de un oficio del Señor Presidente de la Comision Subalterna de Caminos del Departamento por el que tiene a bien manifestar que la ecspresada Junta quedo enterada del Acta que tuvo lugar entre las Comisiones de Cabo Rjo y esta Villa referente al puente de Mirasol y espone en la propia comunicacion que la Junta ha notado en esta ocasion como en otras que esta Municipalidad observa la practica de dar curso por conducto de ella a un asunto relativo a caminos a la vez que lo hace directamente del mismo negocio a la Superioridad; y aconseja con el noble fin de evitar complicaciones y duplicidad en los trabajos y en cumplimientos de lo preceptuado por la Superioridad que todos los negociados que tengan relacion con los caminos se traten por medio de aquella Comision Subalterna y en su vista se acordo: se manifieste al señor Presidente de la Comision Subalterna de Caminos del Dept. de esta Municipalidad nunca ha pretendido desobedecer

sus preceptos y por el contrario anhela por imitar providencias que dicta con estudioso afan para obtener la perfeccion de las comunicaciones publicas; pero permitira observarle el E. S. Presidente Gobernador y Capitan General en su Superior oficio de veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres se digno ordenar a esta Corporacion la manera de corregir las imperfecciones de vias y termina previniendo se le de cuenta de haber puesto en practica sus preceptos sin demora y despues de cada mes del adelanto de las obras. De entonces aca todos los meses se compulsan los testimonios de cuantos actos ha tenido la Junta en cada uno y reasumiendo en un oficio los progresos de los trabajos se eleva a S. E. en fiel obedecimiento de lo que tiene mandado. Este medio produce un bien inestimable porque S. E. con la bondad que le distingue ilustra a esta Junta con sus sabias disposiciones y si se quiere con esa brevedad que ecsije el importante ramo de camino; asi es que no desconociendo tampoco la deferencia que debe a la Subalterna pone tambien en su noticia todo lo que tiene conexion con las obras en proyecto del puente de San Antonio y antes del de Mirasol solicitando de esta manera sus auxilios y las luces que abunda para llegar al fin deseado de ver construida aquella indispensable comunicacion: que con este relato se dara por satisfecho la ilustrada Junta Subalterna suplicandole admita las

gracias que sinceramente le tributa la de esta Villa al convencerse del noble objeto, que la guia sintiendo no poder complacer su pedido de una manera completa porque se le prohibe la Superior disposicion de que hace merito y a fin de que llegue lo acordado a noticia del Señor Presidente se le acompañe copia de este estremo.

6to. Estremo(((Se dió cuenta con un escrito de D. Antonio Jose González de este vecindario solicitando establecer una carniceria en el Barrio de Cotuy y del que se digna el E. S. Presidente Gobernador y Capitan General pedir informe a esta Junta Municipal y en vista y con el respeto que acostumbra tiene el honor de evacuarlo poniendo en la Superior inteligencia de S. E. que debe destinarse a la pretension de Gonzalez tanto porque es un pobre ineficiente para responder de los compromisos que contraigan al colocarlo al frente de este establecimiento cuanto que el lugar de Cotuy no tiene una necesidad absoluta de carniceria por tener certana la de los barrios de Sabana Eneas y Lajas que colocan a aquel en un punto central. Ademas los vecinos de Cotuy son pocos y no ricos y tales circunstancias justificando que ni seria importante ni beneficiaria a los moradores que muy raras veces encontrarian carnes en ese mezquino establecimiento. En estas razones funda la Junta su humilde opinion para juzgar improcedente la idea del representante para S. E. podra con un recto juicio y acreditado proceder determinar lo que sea de Superior agrado elevandosele copia de este estremo con devolucion de la

de la referida instancia.

7to. Estremo--- Igualmente se dio cuenta con dos papeletas libradas por el Comisario de Barrio de esta Población que los niños D. José A. Ramos Colón, Pascacio Gutiérrez y Sebastian Báez son hijos de padres insolventes y por tal motivo pueden ser admitidos en esta clase en la escuela de instrucción primaria y enterada la Junta acordó: que corroborando su convencimientos personales el dicho del Comisario se admiten en el Establecimiento los tres niños en calidad de pobres librandose boleta al preceptor para que no ponga obstáculo en su recepcion.

8vo. Estremo ---- De la misma manera se dio cuenta con unoficio del E. S. Presidente Cobernador y General Capitan de esta Isla por el que se digna manifestar con fecha once de los que rijen quedan enterados de los progresos que en el mes procsimo pasado han tenido los caminos de este territorio inteligenciada la Junta acordo: se agregue a sus antecedentes.

9no. Estremo--- Se dió cuenta con una solicitud de D. Jose Dolores Surís manifestando que habiendo pretendido la esclusiva en el abasto de carne de Hormigueros no hubo quien mejorara sus ofertas por cuya consecuencia esta Corporacion acojio su idea restando que el E. S. Presidente Gobernador y General sancione lo acordado por la misma pero tanto por esta circunstancia cuanto porque las carnicerias en el lugar que hoy ocupa perjudica la salud publica y causa los males que refiere pide se traslade al paraje que tiene de su pertenencia y que reunelos elementos que pueden apetecerse y enterada la Junta acordo: que pase

una comision compuesta del Vocal D. Carlos Manuel Fajardo Sindico D. Jose Maria del Toro y Medico de Sanidad Dr. D. Geronimo Carreras al lugar de Hormigueros y con presencia de todos los pormenores digno de atenderse informen lo que crean mas conducentes en beneficio de aquellos vecinos para en su vista deliberar en la procsima sesion lo que sea mas conforme a justicia.

10 Estremo--- Asi mismo se dio cuenta con una solicitud de la Sociedad Agricola Poimeron Hermanos pretendiendo una esclusiva en el abasto de carnes del Barrio de Maricao de este territorio dignandose el E. S. Presidente Gobernador y Capitan General pedir informe a esta Corporación e inteligenciada acordo: que deseando evacuarlo con toda imparcialidad y acierto se pida al Comisario del Barrio de Maricao a fin de que la haga notoria en el y los Comareanos las proposiciones de la sociedad representante y jueves procsimo veinte y cuatro de los que rijen a las doce de un dia concurran ante la Municipalidad los licitadores que quieran obtar a la esclusiva mejorando aquellas ofertas y en su vista poder cumplir lo mandado por la Superioridad.

11 Estremo --- Y ultimamente el Señor Alcalde Corregidor y Presidente puso en conocimiento de la Junta que D. Antonio Biagii de este Comercio se quejo a la Superintendencia de la cuota que por este año se le habiaasignado en el reparto de la riqueza comercial y despues de las aclaraciones necesarias obtuvo la rebaja de veinte y cuatro pesos con la condicion de que si surtiera sus Establecimientos esta Municipalidad procediera a repartirle

la suma que guardara proporcion con los articulos que introdujera y que habiendo llegado a este caso convoco la Comision repartidora y de unanimidad opinaron que Biaggi debia pagar los veinte y cuatro pesos que le fueron deducidos entonces por estar en aptitud justa de soportar el todo de la contribucion y enterada la Junta acordo: se practique asi noticiandose a Biaggi y figurara la citada suma como alta en el reparto del año procsimo de la riqueza a que pertenece.

Dandose por concluido el acto que firman los Señores de costumbres de que certifico.

Antonio Lopes

Jose Maria del Toro

Joaquin Coronado
(Secretario)